

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

ANEXO

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

##### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía o por acuerdo de la Junta de Gobierno Local las liquidaciones que en el anexo se relacionan, y habiendo resultado fallidas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Sonseca, plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

##### Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.):

1. En periodo voluntario: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En periodo ejecutivo: El inicio del periodo ejecutivo se produce al día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

##### Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía o Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 L.J.R.C.A., sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

SUJETO PASIVO	D.N.I.	CONCEPTO/EJERC.	PRINCIPAL	REC. 10%	REC. 20%
JOSE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ	3851677	MULTA BOLETIN 14794	90,00 €	99,00 €	108,00 €
MARTHA CECILIA RAMIREZ INGA	X2967826K	MULTA BOLETIN 13634	150,00 €	165,00 €	180,00 €
HERNAN VINICIO CEVALLOS MORALES	X3943765R	MULTA BOLETIN 14822	90,00 €	99,00 €	108,00 €
GREGORIO GARCIA ARANDA LOPEZ ROSADO	3761319	MULTA BOLETIN 14796	90,00 €	99,00 €	108,00 €
IVAN YUBERO RUBIO	3900977	MULTA BOLETIN 13750	90,00 €	99,00 €	108,00 €
JOSE MANUEL SANCHEZ HORNEROS MARTIN	3853567	MULTA BOLETIN 14839	90,00 €	99,00 €	108,00 €
ABDELHAK ABIDI	X2173671X	MULTA BOLETIN 11174	90,00 €	99,00 €	108,00 €

SUJETO PASIVO	D.N.I.	CONCEPTO/EJERCICIO	IMPORTE
RAFAEL VELASCO FAJARDO	11808635	SERVICIO GRUA/2009	125,00 €
SANA ULLAH	X2038403M	RESOL. MULTA BOLETIN 49/09	90,00 €
SANA ULLAH	X2038403M	RESOL. MULTA BOLETIN 93/09	90,00 €
ALEX PAUL TORRES LANDACAY	X3951833L	RESOL. MULTA BOLETIN 78/09	90,00 €
Mª SOLEDAD MARTIN MARTIN	3823452	RESOL. MULTA BOLETIN 1758/09	90,00 €
JOSE ANTONIO SOTER CHICO	3831327	RESOL. MULTA BOLETIN 12360/09	90,00 €
FELIX MARTIN RODRIGUEZ	70346249J	ALTA DEPURADORA EJ. 07,08, 09	68,67 €
JULIAN GARCIA CABELLO	03809499D	ALTA DEPURADORA/2009	22,89 €
FANNY LILIA ALTAMIRANO LUCIO LUCERO	3939725	RESOL. MULTA BOLETIN 80/09	90,00 €
RAQUEL MESA DIAZ	03884240T	MULTA BOLETIN 895/09	90,00 €
FRANCISCO JAVIER MORENO MARTIN	76002534T	ALTA DEPURADORA EJ. 08 Y 09	45,78 €
ANA BELEN MONTOYA SANTIAGO	03861900Q	CONCESION PUESTO 66 MERCADILLO	
Mª JOSE ROMERO RODRIGUEZ	03885652D	ALTA DEPURADORA EJ. 08 Y 09	45,78 €
JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA	70567905	PLUSVALIA LIQ. 158/08	240,96 €
IGNACIO PEÑA NEVADO	2886266	RESOL. MULTA BOLETIN 894/09	90,00 €

Sonseca 30 de julio de 2009.-El Alcalde José Millán Alvarez Cuerda.

N.º I.-8471